

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 45** *EXTRACTO del Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá de 27 de octubre de 2025, por el que se convocan los Premios de la Universidad de Alcalá a la Mejor Patente Nacional. Convocatoria 2026.*

BDNS: 866389

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá que aparezca como inventor en una solicitud de patente nacional concedida entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026 ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), y cuya titularidad o cotitularidad de la patente corresponda a la UAH y haya sido gestionada por la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC).

Segundo

Objeto

Reconocer los avances científicos-tecnológicos más relevantes, para la solución de un problema industrial o social, patentados en España por investigadores y/o grupos de investigación de la Universidad de Alcalá.

Tercero

Bases reguladoras

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá (https://www.uah.es/export/shared/es/investigacion/galleries/documentos-investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf).

Cuarto

Cuantía

Dotación de los premios:

- Un primer premio dotado de 1.000 euros, impuestos incluidos, más diploma acreditativo, siempre que la patente sea 100 % titularidad de la Universidad de Alcalá. Si la patente estuviera en cotitularidad, la dotación del primer premio sería la parte proporcional de esta cantidad según el porcentaje de cotitularidad de la Universidad de Alcalá.
- Un accésit dotado de 500 euros, impuestos incluidos, más diploma acreditativo, siempre que la patente sea 100 % titularidad de la Universidad de Alcalá. Si la patente estuviera en cotitularidad, la dotación del accésit sería la parte proporcional de esta cantidad según el porcentaje de cotitularidad de la Universidad de Alcalá.

El importe total de esta convocatoria es de 1.500 euros y se financiará con cargo a los centros de coste de la OTC 30400M005 y 30400M800.

Quinto*Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el 15 de septiembre de 2026.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Personal Investigador, adjuntando la documentación indicada en el punto 4.2 de la presente Convocatoria.

Sexto*Adjudicaciones y criterios de selección*

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión de Valoración formada por los doctores investigadores o docente e investigadores que reúnan la condición de miembros vocales de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá. Estará presidida por la persona que ostente la Dirección de Investigación e Internacionalización de la Investigación o, en caso de ausencia vacante o imposibilidad, por la persona que ostente la Dirección de Transferencia. Actuará como secretario, con voz, y sin voto, la persona responsable del Servicio de Gestión de la Investigación.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de la Patente.
- Relevancia del conocimiento protegido e interés social y empresarial.
- Grado de aplicabilidad del conocimiento patentado.
- Acuerdos ya concertados con otras entidades para posible licencia de la Patente.

Alcalá de Henares, a 27 de octubre de 2025.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/18.203/25)

